DNCP/DJ N° 8941/18

Asunción, 18 de julio del 2018.-

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO). -
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Alberdi 619 – Primer Piso
Teléfono: 021444142
Dirección de correo electrónico: uoc@copaco.com.py

P r e s e n t e:

REF.: **Investigación Preliminar** surgida a partir del Memorándum DNC N° 210/18 remitido por la Dirección de Normas y Control y recibido por el Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 1/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – (ID N° 325.520) Y LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°6/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, PERIODO 2016, 2018 – (ID N° 306143), CONVOCADOS POR LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO)."*** ----------

En primer término, el Memorándum DNC N° 210/18 remitido por la Dirección de Normas y Control en fecha 10 de julio de 2018 y recibido por el Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional en fecha 11 de julio del corriente, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 1/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – (ID N° 325.520) Y LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°6/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, PERIODO 2016, 2018 – (ID N° 306143), CONVOCADOS POR LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO)."*** ----------

Que, el Memorándum DNC N° 210/18 en los mismos términos que las Notas de difusión DNCP/DNC N° 11836/18 y 11827/18 expresa entre otras cosas lo siguiente: "*En los documentos remitidos no se visualiza el detalle de los cálculos de los ítems a ser ampliados (precio unitario de cada ítem multiplicado por la cantidad de días a ser ampliados), por lo que recomendamos remitir, con el objetivo de corroborar si los precios unitarios sufrieron alguna modificación, conforme al artículo 63 de la Ley N° 5021/03: "…siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…", y conforme a la Circular DNCP N° 15/17 "CONVENIOS MODIFICATORIOS. Falta remitir el detalle de las ampliaciones realizadas". Considerando que, al realizar los cálculos, el resultado no coincide con el monto a ser ampliado. Por nota de Contestación*

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

P/A

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

GOC N° 580/2018 de fecha 29 de junio de 2018 y Nota GOC N° 581/2018 de fecha 29 de junio de 2018, indican que subsanaron las observaciones remitiendo los detalles de los montos ampliados y que subsanan las observaciones emitidas, sin embargo, dicho detalle remitido tampoco coincide con los costos de los contratos principales. En fecha 2 y 3 de julio de 2018 se realizaron las Notas de Observaciones DNCP N° 13.242 y 13.361 donde volvimos a reiterar las observaciones. Al respecto, los documentos remitidos no se ajustan al artículo 36 de la Ley N° 2051/03. En ese sentido, hasta le fecha no hemos obtenido respuesta alguna por parte de la Convocante respecto a la última observación." ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en el citado Memorándum DNC N° 210/18, e informen el estado de ejecución contractual en el marco del procedimiento de referencia** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". --------

Se adjunta copia de los antecedentes con 15 (quince) fojas. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

R/A

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. María Lorena Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP